

2024-07-14

Vecinos de la Cuauhtémoc anuncian juicios electorales por recuento de votos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.diariodemexico.com/mi-ciudad/vecinos-de-la-cuauhtemoc-anuncian-juicios-electorales-por-recuento-de-votos>

Redacción

Ciudad de México.- Después que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) ordenó por segunda vez el recuento total de votos en la elección por la alcaldía Cuauhtémoc, cerca de 25 simpatizantes de Alessandra Rojo de la Vega, exabanderada del PAN, PRI y PRD que ganó la contienda, se dieron cita en la explanada de la demarcación para respaldar el sufragio que le dieron el 2 de junio pasado.

En ese punto territorial, los ciudadanos, en su mayoría comerciantes, indicaron que promoverán juicios electorales para defender sus derechos políticos, al tiempo que advirtieron con hacer movilizaciones para evitar que se concrete lo que llamaron un fraude electoral por parte de la familia Monreal.

Comentaron que no temen al conteo de votos, sino que le da miedo que las autoridades vayan a fraguar alguna injusticia.

"Ale Rojo de la Vega es nuestra alcaldesa porque le entregaron la constancia de mayoría, Ale Rojo de la Vega ganó las 33 colonias y las calles de esta alcaldía, Ale mano a mano fue caminando y ganándose la voluntad y confianza de los vecinos de la Cuauhtémoc", expresó uno de los habitantes de la alcaldía.

Manifestaron que el objetivo de los juicios es hacer que el TECDMX advierta que estaría violentando los derechos de quienes emitieron su voto, dado que se vulneraría el proceso establecido en las leyes, y "acceder a un capricho con una medida desproporcionada.

Quienes se manifestaron señalaron a la prensa que son vecinos de colonias como Asturias, Atlampa, Cuauhtémoc, Doctores, Peralvillo, Santa María La Ribera, entre otras.

UN PRIMER RECUENTO TUMBADO

Basta recordar que el viernes 5 de julio, el TECDMX había ordenado un recuento de votos, pero a los dos días, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la medida, al establecer que debía sustentarse bien la media por la cual se otorgaba dicha medida.

Por unanimidad, aquella vez esta instancia comicial avaló el proyecto presentado por el Partido Acción Nacional, el cual impugnó el ordenamiento que hizo el TECDMX. Asimismo, María Guadalupe Silva Rojas, magistrada presidenta de la Sala Regional presentó su análisis sobre este exhorto que emitieron los blanquiazules.

"En consecuencia, en el juicio de revisión constitucional electoral 102 de este año, resolvemos único revocar el acuerdo impugnado para los efectos que se precisan en la sentencia", enfatizó María Guadalupe Silva Rojas, magistrada presidenta de la sala regional del TEPJF con sede en la entidad.

Del mismo modo, la resolución sostiene que el TECDMX no fundamentó cómo tomó esa postura ni tomó en cuenta la Ley Procesal Electoral.

"Esta propuesta no propone revocar el proyecto porque no se reúnan los requisitos necesarios para que se lleve a

cabo, ni propone confirmar la orden de realizarlo porque no existe un análisis adecuado respecto", abundó lo togada.

PERO SÍ PODRÍA HABER RECUENTO

Pese a que ese domingo 7 de julio al mediodía se realizaba el conteo de casillas, de manera inmediata, todos los actos quedaron sin efecto y se declararon insubsistentes, hasta que el TECDMX vuelva a analizar la impugnación de Morena, averigüe las pruebas y demuestre que se acreditan los requisitos establecidos por la Sala superior del TEPJF para ordenar un nuevo recuento total.

Y, es que en ese momento el TECDMX simplemente justificó que los consejos distritales 9 y 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) no atendieron el recuento durante el proceso de los cómputos distritales, lo que no resulta suficiente para ordenar este proceso de voto por voto.

IMCM